



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	3276	
Fecha	2022/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	43	Hallazgo No. 43 Planta Física Oficinas Administrativas. Se evidencia que las instalaciones físicas donde funcionan tanto el área administrativa como el CADS de Bucaramanga son propiedad del Ejército Nacional, cuenta con un acto administrativo de Comodato o arriendo	No se han adelantado los trámites administrativos correspondientes por parte de las Entidades, que garanticen el buen uso, conservación, responsabilidades, obligaciones de estos bienes. Situación que podría diluir responsabilidades jurídicas, tributarias, gastos y costos; adicionalmente, subestimación en los Estados Financieros	Requerir al Ministerio de Defensa Nacional la legalización de la situación inmobiliaria de caso	Programar reunión con el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional para recabar reclamación de cumplimiento de las obligaciones pactadas Convenio Interadministrativo	acta de reunión	1	2021/01/04	2021/05/30	20,85714286	1	Se cumplió con la actividad propuesta; el Ministerio de Defensa Nacional, efectuó la legalización del inmueble a través de la resolución No. 2053 del 13-07-2021
2	FILA_2	21	Hallazgo No. 21 Terminación y puesta en funcionamiento Batallón de Sanidad BASAN - Las obras no fueron terminadas y no se encuentran en funcionamiento; la edificación no cuenta con conexión definitiva de servicios públicos; no se han instalado los equipos para energizar la edificación y para el funcionamiento de las redes de agua potable y red contraincendios. (D)	Incumplimiento del contrato 001-260/2014	Acta de entrega al COING	Acta de entrega al COING	Acta de entrega al COING	1	2021/10/01	2022/07/29	43	0	Se modificaron: la acción de mejora, la actividad y el plazo de ejecución, de conformidad con los expuesto en los memorandos 2021130010218953 ALSGC-CI-13000 de 01-10-2021 y memorando No.2021130000290033 de 28-12-2021. Nota interna 46583 de 07-03-2022 y memorando No.2022120300046583 del 04/03/2022
3	FILA_3	22	Hallazgo No. 22 Recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento Establecimiento de Sanidad Militar en Cali Contrato de obra No. 001-274/2014. Se puso en funcionamiento la edificación sin contar con el formato de inspección RETIE; inspección y certificado de seguridad bomberos; certificado de ocupación de la alcaldía de Cali (OI)	Debilidades en la planeación ya que no se tuvieron en cuenta todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, operación y seguridad de la edificación	Documentar todos los elementos necesarios para garantizar el funcionamiento y operación de la edificación Sanidad Militar en Cali.	Plano record de la subestación eléctrica. Acta Liquidacion Contrato de Obra. Acta Recibo a Satisfaccion Novedades.	Certificado RETIE Plano Acta Liquidacion Contrato de Obra. Acta Recibo a Satisfaccion Novedades	4	2020/01/20	2022/05/31	123,1428571	4	Insp. RETIE: Suscrito Cto No. 001-036-2020, Plano Record subestación eléctrica en entregables contratista, y presentarlo en la insp. RETIE y prueba hidráulica red contraincendios. Modificadas fecha terminación memorandos 2022120300037873 de 24-02-2022 y No. 2022120300085673 de 02-05-2022 Cierre hallazgo Memo 2022120300105313 25-05-2022 Acta 5 3er Comite inst. 22-04-2022
4	FILA_4	26	Hallazgo No. 26 Construcción edificio 10 pisos contrato obra No. 001-225-15 - Se realizó pago por actividades que no se recibieron a satisfacción, no ejecutadas lo cual generó una incidencia fiscal de \$944.571.730,43 y anticipo que falta por amortizar por valor de \$ 16.293.818. (F) (D)	Hecho 1. Obras pagadas y no ejecutadas- contrato de obra No. 001-225-2015, por valor de \$944.571.730,43	En la actualidad cursa proceso administrativo sancionatorio No. 003-014-2019, mediante el cual se produjo la resolución N° 1368 de fecha 04 dic 2019, sancionando al contratista por valor de \$ 3.227.541 cláusula penal, y \$2.091.421.934 por obras sin ejecutar; la Entidad se encuentra resolviendo el recurso de reposición	Realizar resolución para resolver el recurso de reposición	Resolución de recurso	1	2020/01/20	2020/11/30	45	1	Mediante resolución No. 959 del 18-11-20, se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el Consorcio Las Mercedes y la Compañía Berkley Internacional Seguros Colombia.

5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo No. 26 Construcción edificio 10 pisos contrato obra No. 001-225-15 - Se realizó pago por actividades que no se recibieron a satisfacción, no ejecutadas lo cual generó una incidencia fiscal de \$ 944.571.730,43 y anticipo que falta por amortizar por valor de \$ 16.293.818. (F) (D)	Hecho 1. Obras pagadas y no ejecutadas- contrato de obra No. 001-225-2015, por valor de \$944.571.730,43	Al momento de elaborar el acta de liquidación, incluir los valores dejados de ejecutar en el contrato de obra No. 225/15.	Elaborar acta de liquidación	Acta de liquidación	1	2021/01/20	2021/11/30	44,85714286	1	Se evidencian las resoluciones: No. 598 de 2-7-21, "por la cual se liquida unilateralmente el contrato de obra No. 001-225-2015; No. 689 de 12-8-21, "por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición. Así mismo se evidencia constancia de firmeza y ejecutoria suscrita por el señor Director General de la ALFM.
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Hallazgo No. 26 Construcción edificio 10 pisos contrato obra No. 001-225-15 - Se realizó pago por actividades que no se recibieron a satisfacción, no ejecutadas lo cual generó una incidencia fiscal de \$ 944.571.730,43 y anticipo que falta por amortizar por valor de \$16.293.818. (F) (D)	Hecho 2. Amortización del contrato de obra No. 001-225-2015, por valor de \$16.293.818.	Realizar proceso administrativo sancionatorio al consorcio las mercedes por falta de amortización del anticipo por valor de \$16.293.818.	Proceso Administrativo sancionatorio	Pago efectuado por la aseguradora	1	2021/01/20	2021/11/30	44,85714286	1	Mediante Resoluciones No. 277 de 25-3-21, se declaró la ocurrencia del siniestro por valor \$16.293.819.01; No. 383 de 29-4-21, por cual se resuelve los recursos de reposición, así mismo y mediante comprobante de pago del 24-05-21 ingresó a la cuenta No. 0013031000200110978 del BBVA ALFM el valor de la sanción.
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	Hallazgo No. 27 Terminación y puesta en funcionamiento edificio 10 pisos- contrato obra No. 001-225-2015. Las obras no fueron terminadas y no se encuentran en funcionamiento, a pesar que el plazo de ejecución venció el 15/08/2019.	La ALFM indica que un mes antes del vencimiento del plazo contractual, inició un proceso administrativo por presunto incumplimiento y no informa si el contratista o la aseguradora, ya realizaron algún compromiso para finalizar la ejecución de las obras.	Iniciar proceso de contratación para la primera fase de la terminación de la obra y el proceso de interventoría de la misma.	Realizar la contratación del proceso licitatorio y del proceso de consultoría de la interventoría; así como realizar el seguimiento a la ejecución contractual	Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, seguimiento a la ejecución contractual y seguimiento y ejecución contractual	3	2021/04/01	2022/12/30	91,14285714	1	Se ajustó plazo de y cambio de actividad memorando No. 2021130010009393 CT-ALSGC-13000 de 19-01-2021. Mediante resolución No. 636 se adjudicó el proceso el 21-07-2021 a la firma Consorcio SAKARAH. El plazo de ejecución fue ajustado de conformidad con el memorandos 2021130000162533 ALDG-ALSGC-CT-13000 de fecha 23 -07-21 y 202213000003493 de 12-01-2022.
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No.011-009-2020 (D). Inconsistencia de la información en la UM registrada en el aplicativo SAP teniendo en cuenta que se encuentra asentada la descripción del Agua en Bolsas de 200 Mi, abiertamente contraria a la descripción del producto contratado en el Negocio Jurídico N.º 011-009-2020 (Agua en Bolsa de 350 a 400 Mi)	Deficiente supervisión de las obligaciones contractuales, por parte de la Agencia Logística, al no realizar verificaciones sobre la información ingresada al almacén, lo que genera diferencias frente al contenido de las cantidades de agua en bolsas ingresadas y el contenido de las bolsas de agua efectivamente entregadas vs Bolsa de agua facturadas	Verificación por parte del Grupo de Contratos que los contratos suscritos en la vigencia 2019 y 2020 del área de abastecimientos, que lo contratado sea igual a lo contratado e ingresado al sistema SAP.	Certificación emitida por parte del Director Regional Nororiental al Director General, en la cual indique la revisión de los expedientes contractuales del área de abastecimientos de la vigencia 2019 y 2020, en la cual indique los resultados de la verificación	Elaborar certificación al Director General, relacionando las novedades encontradas según sea el caso.	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante memorando No. 2021140810054583 DR-ALRNDR-CT-CTR-14081 de 09-03-2021, Director de la Regional Nororiental, emite certificación de la revisión de los expedientes contractuales del área de abastecimientos de la vigencia 2019 y 2020.
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 - SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No.011-09-2020 (D). Inconsistencia de la información en la UM registrada en el aplicativo SAP teniendo en cuenta que se encuentra asentada la descripción del Agua en Bolsa de 200 Mi, abiertamente contraria a la descripción del producto contratado en el Negocio Jurídico N.º 011-009-2020 (Agua en Bolsa de 350 a 400 Mi)	Deficiente supervisión de las obligaciones contractuales, por parte de la Agencia Logística, al no realizar verificaciones sobre la información ingresada al almacén, lo que genera diferencias frente al contenido de las cantidades de agua en bolsas ingresadas y el contenido de las bolsas de agua efectivamente entregadas vs Bolsa de agua facturadas	Aplicación del manual de contratación en la revisión de la SOLPED vs el detallado del anexo técnico que se pretende satisfacer suscritos en el 2021	Dar cumplimiento por parte del área de contratos (responsable SAP) frente a la revisión de la SOLPED contenida en el anexo técnico de contratación según las modalidades de contratación contenidas en el manual de contratos de la entidad.	Acta de Coordinación	1	2021/01/04	2021/05/31	21	1	Se ajustó plazo de ejecución de acuerdo a memorando No. 2021140810097053 de 28-04-21. Se elaboró acta de coordinación con la aplicación del manual de contratación en la revisión de la SOLPED vs el detallado del anexo técnico en los contratos.
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 - SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No.011-09-2020 (D). Inconsistencia de la información en la UM registrada en el aplicativo SAP teniendo en cuenta que se encuentra asentada la descripción del Agua en Bolsa de 200 Mi, abiertamente contraria a la descripción del producto contratado en el Negocio Jurídico N.º 011-009-2020 (Agua en Bolsa de 350 a 400 Mi)	Deficiente supervisión de las obligaciones contractuales, por parte de la Agencia Logística, al no realizar verificaciones sobre la información ingresada al almacén, lo que genera diferencias frente al contenido de las cantidades de agua en bolsas ingresadas y el contenido de las bolsas de agua efectivamente entregadas vs Bolsa de agua facturadas	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 700-ALOCID-2021.

11	FILA_11	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Hallazgo No. 2 - DE LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN La supervisora y el contratista suscribieron el acta de inicio en la cual manifestaron que el día 13/05/19 se inició el contrato N° 009-028-2019 sin embargo, la notificación de la supervisión del contrato se realizó el 17-05-19, es decir, con posterioridad a la fecha de suscripción del acta de inicio.	Lo anterior se debe a falta de mecanismos de seguimiento y control acorde a lo normado situación que genera incertidumbre sobre la legalidad de las actuaciones suscritas por la supervisora del contrato	Verificar el 100% los contratos de las vigencias 2019 y 2020, respecto al acta de inicio y notificación de supervisión, que sea coherente al orden lógico y cronológico (expedientes en físico vs SECOP II tomando como referencia el auto de aprobación de pólizas)	Elaborar certificación al Director General donde se evidencie que notificó al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de coordinación de inicio.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2020/01/04	2021/03/31	64,57142857	1	Mediante certificación suscrita por el director de la Regional Llanos Orientales, se efectuó la verificación del 100% los contratos de las vigencias 2019 y 2020, respecto al acta de inicio y notificación de supervisión, que sea coherente al orden lógico y cronológico (expedientes en físico vs SECOP II tomando como referencia el auto de aprobación de pólizas).
12	FILA_12	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Hallazgo No. 2 - DE LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN La supervisora y el contratista suscribieron el acta de inicio en la cual manifestaron que el día 13/05/19 se inició el contrato N° 009-028-2019 sin embargo, la notificación de la supervisión del contrato se realizó el 17-05-19, es decir, con posterioridad a la fecha de suscripción del acta de inicio.	Lo anterior se debe a falta de mecanismos de seguimiento y control acorde a lo normado situación que genera incertidumbre sobre la legalidad de las actuaciones suscritas por la supervisora del contrato	Dar aplicabilidad a lo establecido en el manual de contratación en cuanto al acta de notificación al supervisor y el acta de coordinación de inicio de los contratos suscritos en la vigencia 2021.	Verificar los contratos suscritos en la vigencia 2021, se notifique al supervisor del contrato con fecha previa a la suscripción del acta de coordinación de inicio.	Acta de coordinación de verificación con el total contratos suscritos a la fecha	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Mediante acta de coordinación suscrita entre el ordenador del gasto y la coordinadora de contratos (e) verifican "el listado de los contratos con fecha de celebración, fecha de notificación del supervisor y fecha del acta de inicio, en el cual se ejecutó un control en la integridad de los expedientes contractuales".
13	FILA_13	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Hallazgo No. 3 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DE OFERENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. En cuanto a las observaciones N° 2 a 11 presentadas por el interesado Transportes y Mudanzas Chicó S.A.S., la ALFM dio respuesta a estas observaciones mediante comunicación del 12-04-19, a excepción de la observación N° 10, la cual, según el expediente del proceso contractual no fue resuelta.	Esta situación obedece a incumplimiento de las disposiciones normativas de la Contratación pública, deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento contratación de selección abreviada de menor cuantía del manual de contratación de la ALFM, generando omisión en dar respuesta a todas las observaciones que presentan los interesados	Controlar en las unidades asesoras de verificación de evaluaciones las respuestas a las observaciones emitidas a los oferentes por parte de los comités técnicos, jurídicos, financieros y económicos, vigencia 2021	Enviar por parte de contratos las observaciones, a los comités e informar mediante correo electrónico a los comités las observaciones pendientes de respuestas.	Acta de coordinación donde se verifique se dio respuesta a todas las observaciones presentadas en la etapa precontractual (enviadas por correo electrónico)	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta de 31-03-2021, la cual indica que el Grupo de Contratos de la Reg. Llanos Orientales notificó por medio de correo electrónico institucional a los comités estructuradores, evaluadores, los integrantes de la unidad asesora y el Ordenador del Gasto de las observaciones allegadas dentro de los procesos, convocó a unidad asesora para la verificación de las respuestas
14	FILA_14	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Hallazgo No. 3 - RESPUESTA A OBSERVACIONES DE OFERENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. En cuanto a las observaciones N° 2 a 11 presentadas por el interesado Transportes y Mudanzas Chicó S.A.S., la ALFM dio respuesta a estas observaciones mediante comunicación del 12-04-19, a excepción de la observación N° 10, la cual, según el expediente del proceso contractual no fue resuelta.	Esta situación obedece a incumplimiento de las disposiciones normativas de la Contratación pública, deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento contratación de selección abreviada de menor cuantía del manual de contratación de la ALFM, generando omisión en dar respuesta a todas las observaciones que presentan los interesados, vigencia 2021	Controlar en las unidades asesoras de verificación de evaluaciones las respuestas a las observaciones emitidas a los oferentes por parte de los comités técnicos, jurídicos, financieros y económicos	Ejecutar el punto de control en las unidades asesoras de las respuestas a las observaciones emitidas por cada comité.	Actas de Unidad asesora	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta de coordinación de 31-03-2021 la Regional Llanos Orientales documento el punto de control en las unidades asesoras de verificaciones de las respuestas a las observaciones emitidas por cada comité.
15	FILA_15	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Hallazgo No. 4 - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREVIO AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (D) La suscripción del contrato se realizó un día antes a la expedición de la resolución N° 110 del 10 de mayo de 2019, acto por el cual se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 009-034-2019	Esta situación obedece al incumplimiento de los preceptos normativos en materia de contratación pública, a la deficiencia de los mecanismos de seguimiento y control del procedimiento contratación de SAMC del Manual de Contratación de la ALFM	Revisar el 100% de los contratos en físico vs Plataforma SECOP II, de la vigencia 2019 y 2020, con el fin de identificar que la resolución de adjudicación se haya emitido con fecha igual o anterior a la fecha de suscripción del contrato.	Elaborar certificación Director General, relacionando las novedades encontradas según sea el caso.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se realizó certificación de la revisión del 100% de los contratos en físico vs Plataforma SECOP II, de la vigencia 2019 y 2020, con el fin de identificar que la resolución de adjudicación se haya emitido con fecha igual o anterior a la fecha de suscripción del contrato. Cumpliendo con la actividad planteada
16	FILA_16	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Hallazgo No. 4 - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREVIO AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (D) La suscripción del contrato se realizó un día antes a la expedición de la resolución N° 110 del 10 de mayo de 2019, acto por el cual se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 009-034-2019	Esta situación obedece al incumplimiento de los preceptos normativos en materia de contratación pública, a la deficiencia de los mecanismos de seguimiento y control del procedimiento contratación de SAMC del Manual de Contratación de la ALFM	Dar aplicabilidad al manual de contratación en cuanto al seguimiento de los procedimientos en forma ordenada para la suscripción de un contrato, vigencia 2021	Elaborar acta de coordinación de verificación con el total contratos suscritos, donde se evidencia que se cumple el procedimiento	Acta de coordinación	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Se elaboró acta de coordinación de verificación con el total contratos suscritos, donde se evidencia que se cumple el procedimiento; se observa que en los procesos de Menor Cuantía la fecha de suscripción del contrato es igual o superior a la fecha de la resolución de adjudicación

17	FILA_17	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Hallazgo No. No. 4 - CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREVIO AL ACTO DE ADJUDICACIÓN (D) La suscripción del contrato se realizó un día antes a la expedición de la resolución N° 110 del 10 de mayo de 2019, acto por el cual se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 009-034-2019	Esta situación obedece al incumplimiento de los preceptos normativos en materia de contratación pública, a la deficiencia de los mecanismos de seguimiento y control del Procedimiento contratación de SAMC del Manual de Contratación de la ALFM	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura indagación preliminar No. 695-ALOCID-2021
18	FILA_18	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19. Posteriormente, el 7-01-2020, se notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Verificar el 100% los contratos en físico de la vigencia 2019 y 2020; respecto a que la sustitución de supervisiones por licencia, vacaciones e incapacidades, se encuentren contenidas en el expediente contractual.	Elaborar certificación Director General, relacionando las novedades encontradas según sea el caso. (Regional Llanos Orientales)	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se elaboró certificación de la verificación al 100% los contratos en físico de las vigencias 2019 y 2020; respecto a que la sustitución de supervisiones por licencia, vacaciones e incapacidades, se encuentren contenidas en el expediente contractual.
19	FILA_19	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19. Posteriormente, el 7-01-2020, el Director notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 009-047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Aplicar lo establecido en el manual de contratación en cuanto al archivo de la documentación que debe reposar en el expediente contractual.	Elaborar Acta de coordinación de verificación con el total de los contratos con notificación personal al supervisor (Regional Llanos Orientales)	Acta de coordinación relacionando las novedades encontradas según sea el caso.	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Se elaboró acta de coordinación suscrita entre el ordenador del gasto y la Coordinadora (e) del grupo de contratación en la cual indican "realiza el listado de los contratos con fecha de celebración y fecha de notificación del supervisor, en el cual se ejecutó un control en la integridad de los expedientes contractuales".
20	FILA_20	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19. Posteriormente, el 7-01-2020, el Director notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 009-047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Expedientes contractuales completos	Incluir en el Manual de contratación el procedimiento para digitalización de los expedientes contractuales, en sus diferentes etapas; y efectuar verificación a nivel nacional por parte de la Subdirección General de Contratación, la implementación a nivel nacional	Manual de Contratación actualizado y acta de coordinación de la digitalización de los expedientes contractuales, en la Oficina Principal y Regionales	2	2021/01/04	2021/11/30	47,14285714	2	Se incluyó en la actualización del Manual de contratación el procedimiento para digitalización de los expedientes contractuales, en sus diferentes etapas; la Subdirección general de contratación, mediante acta de coordinación de 13-12-2021, efectúa el seguimiento a la publicación de los expedientes contractuales en ORFEO a nivel nacional
21	FILA_21	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Hallazgo No. 5 - INTEGRIDAD EXPEDIENTES CONTRACTUALES (D). Se designó inicialmente la supervisión del mismo a una 1er funcionaria fue notificada por el Director, el 15-07-19. Posteriormente, el 7-01-2020, el Director notificó sobre la asignación de la supervisión del contrato N° 009-047-2019 a una 2da funcionaria, con la cual se sustituyó la supervisión entre el 7 al 27 01-2020.	Esta situación es causada por incumplimiento de la Ley general de archivos y a falencias en los mecanismos de seguimiento y control establecidos en el Manual de Contratación de la ALFM, en lo que respecta a la conformación de los expedientes contractuales	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 699-ALOCID-2021
22	FILA_22	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Hallazgo No. 6 - RESPUESTA A OBSERVACIONES (D) Al revisar el documento Pliego Definitivo SASI Electrónica No 009-011-2019, 03-2019, Anexo 3 Lugares y Cuadro Precios de Referencia Lugares de Entregas Requeridas para el Suministro del Presente Proceso, se mencionan 2 oferentes adicionales al que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo presento cotización en la plataforma SECOP II.	Omisión en la emisión y publicación de las respuestas a las observaciones que realizan los interesados a los procesos de contratación adelantados por la ALFM Regional Llanos Orientales, con lo cual se vulnera la transparencia y adecuado trámite de la etapa precontractual de proceso de selección de oferente.	Verificar en la unidad asesora para aprobación del proyecto pliego de condiciones y pliego definitivo de condiciones los cambios realizados a los estudios de mercados vs SECOP II publicación de documentos internos vigencia 2021)	Elaborar Acta de coordinación donde se relacionen en las actas de unidades asesoras, los cambios implementados en el estudio de mercado y estudios previos.	Acta de coordinación relacionando las unidades asesoras con los cambios implementados en los contratos suscritos a la fecha	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta de coordinación del 31-03-21, la Regional Llanos Orientales, indicó que publicó en la plataforma SECOP II vigencia 2021 el proceso de mínima cuantía No. 009-010-2021, el cual el 16-02-21 se realizó observación frente al estudio de precios, donde están los valores promedios, lo que origina adenda No. 1 17-02-21

23	FILA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Hallazgo No. 6 - RESPUESTA A OBSERVACIONES (D) Al revisar el documento Pliego Definitivo SASI Electrónica No 009-011-2019, 03-2019, Anexo 3 Lugares y Cuadro Precios de Referencia Lugares de Entregas Requeridas para el Suministro del Presente Proceso, se mencionan 2 oferentes adicionales al que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo presente cotización en la plataforma SECOP II.	Omisión en la emisión y publicación de las respuestas a las observaciones que realizan los interesados a los procesos de contratación adelantados por la ALFM Regional Llanos Orientales, con lo cual se vulnera la transparencia y adecuado trámite de la etapa precontractual de proceso de selección del oferente.	Dar aplicabilidad al manual de contratación en cuanto a lo regulado para el procedimiento de las unidades asesoras.	Elaborar acta de coordinación de verificación con el total de contratos suscritos a los que se les realizó control en las unidades asesoras.	Acta de Coordinación donde se verifique la aplicabilidad según el manual de contratos.	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Mediante acta de coordinación del 29-04-2021, la Regional Llanos Orientales verificó el total de contratos con suscritos a los que se les realizó control en las unidades asesoras, acatándola Ley, el Manual de Contratación de ALFM V. No. 8 y las actividades del plan mejora de la CGR.
24	FILA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Hallazgo No. 6 - RESPUESTA A OBSERVACIONES (D) Al revisar el documento Pliego Definitivo SASI Electrónica No 009-011-2019, 03-2019, Anexo 3 Lugares y Cuadro Precios de Referencia Lugares de Entregas Requeridas para el Suministro del Presente Proceso, se mencionan 2 oferentes adicionales al que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo presente cotización en la plataforma SECOP II.	Omisión en la emisión y publicación de las respuestas a las observaciones que realizan los interesados a los procesos de contratación adelantados por la ALFM Regional Llanos Orientales, con lo cual se vulnera la transparencia y adecuado trámite de la etapa precontractual de proceso de selección del oferente.	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 701-ALOCID-2021.
25	FILA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Hallazgo No. 7 - DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-028-2019 (D) (F) De acuerdo con lo anterior, estas diferencias detectadas sumaron en total \$8.314,188 moneda corriente, los cuales corresponden a mayores valores cobrados por el contratista y pagados por la agencia logística de las fuerzas militares Regional Llanos Orientales.	Incumplimiento de los preceptos normativos, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control originados por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Revisar el 100% de los contratos de transporte en físico de la vigencia 2019 y vigencia 2020, con el fin de verificar los pagos efectuados al contratista.	Elaborar certificación al Director General, relacionando las novedades encontradas, según sea el caso.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se elaboró certificación de la revisión del 100% de los contratos de transporte en físico de la vigencia 2019 y vigencia 2020, con el fin de verificar los pagos efectuados al contratista. En la certificación remitida no se detectó que se haya pagado servicios de transporte con valor diferentes a lo comunicado por la CGR, en el hallazgo No. 7
26	FILA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Hallazgo No. 7 - DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-028-2019 (D) (F) De acuerdo con lo anterior, estas diferencias detectadas sumaron en total \$8.314,188 moneda corriente, los cuales corresponden a mayores valores cobrados por el contratista y pagados por la agencia logística de las fuerzas militares regional llanos orientales.	Incumplimiento de los preceptos normativos, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control originados por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Aplicar la guía para el trámite de pagos para los contratos suscritos en la vigencia 2021.	Verificar la aplicación de la guía de trámite de pagos.	Acta de coordinación donde se puede evidenciar el trámite de pago	1	2021/01/04	2021/05/31	21	1	Mediante acta de coordinación de 31-05-2021 la Regional Llanos Orientales, indica entre otros aspectos que la Coordinación financiera en la vigencia 2021 está dando aplicabilidad a la guía de trámite de pagos, así mismo, el grupo de contratos específicamente el área de ejecución y seguimiento está liderando la verificación al trámite de pagos
27	FILA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Hallazgo No. 7 - DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-028-2019 (D) (F) De acuerdo con lo anterior, estas diferencias detectadas sumaron en total \$8.314,188 moneda corriente, los cuales corresponden a mayores valores cobrados por el contratista y pagados por la agencia logística de las fuerzas militares regional llanos orientales.	Incumplimiento de los preceptos normativos, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control originados por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 694-ALOCID-2021

28	FILA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Hallazgo No. 8 - INCERTIDUMBRE FECHAS EXPEDICIÓN Y PUBLICIDAD EN SECOP DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES. La ALFM Regional Llanos Orientales, para cada uno de los procesos contractuales que resultaron en los contratos N° 049-2018 y 014-039, 043, 047, 028, 055, 006, y 013 de 2019; expidió el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego y el pliego definitivo sin fechas exactas.	Incumplimiento de los preceptos normativos en materia de publicidad de los documentos del proceso, por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de la ALFM para la publicidad de los documentos de los procesos contractuales, generando limitación e impedimento de la verificación del cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082-2015	Modificar los formatos de proyectos pliegos de condiciones, pliegos definitivos y aviso de convocatoria fecha de elaboración	La Subdirección General de Contratación modificará los documentos: aviso de convocatoria Proyecto de pliego Pliego definitivo en cuanto que indiquen las fechas de elaboración en la SVE	Reporte de actuación de la Suite Visión Empresarial	1	2021/01/04	2021/01/30	3,714285714	1	Se actualizó en suite visión el 26-01-2021 los siguientes formatos: No. CT-FO-41 Aviso de convocatoria, No. CT-FO-33 Pliego de Condiciones Licitación Pública, No. CT-FO-34 Pliego de condiciones
29	FILA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	Hallazgo No. 8 - INCERTIDUMBRE FECHAS EXPEDICIÓN Y PUBLICIDAD EN SECOP DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES. La ALFM Regional Llanos Orientales, para cada uno de los procesos contractuales que resultaron en los contratos N° 049-2018 y 014-039, 043, 047, 028, 055, 006, y 013 de 2019; expidió el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego y el pliego definitivo sin fechas exactas.	Incumplimiento de los preceptos normativos en materia de publicidad de los documentos del proceso, por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de la ALFM para la publicidad de los documentos de los procesos contractuales, generando limitación e impedimento de la verificación del cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082-2015	Dar aplicabilidad a los establecido en los formatos actualizados para evidenciar la fecha de elaboración de precontractuales.	Elaborar acta de coordinación para verificar la implementación de los documentos de estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos de condiciones (vigencia 2021)	Acta de coordinación donde se evidencie la estipulación de fechas de elaboración de los documentos	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Mediante acta coordinación del 31-03-, el Grupo de Contratos de la Regional Llanos acatando para el inicio de la vigencia 2021 implementó los nuevos formatos de aviso de convocatoria, proyecto de pliego, pliego definitivo e invitación pública, en los procesos de la vigencia 2021
30	FILA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Adjuntar acta de acuerdo del contrato 009-049-2018 donde por común acuerdo se establecieron nuevos lugares de entrega con los precios del mercado/ cotizaciones adjuntas	Incluir en el expediente contractual el acta de coordinación que trata del acuerdo.	Acta de Coordinación	1	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	1	Mediante acta coordinación del 24-03-21, Regional Llanos Orientales, indica que se incluye acta de acuerdo "Inclusión de lugar de entrega C.S. No. 009-049-2018 de 01-09-18; en la carpeta No. 1 a número de folios 180 y 181; del contrato 009-049-2018, se incluye acta de acuerdo "C.S. No. 009-049-2018 de 12-09-18 en la carpeta a folios 227 y 228 de contrato No. 009-049-2018."
31	FILA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Revisar todos los contratos de combustible en físico vigencia 2019 y 2020, con el fin de verificar que se encuentren archivados en el expediente las actas de coordinación con los acuerdos que trata la nota 1	Elaborar certificación al señor Director General, relacionando las novedades encontradas, según sea el caso.	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al Director General	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se elaboró certificación de la revisión de todos los contratos de combustible en físico vigencias 2019 y 2020, con el fin de verificar que se encuentren archivados en el expediente las actas de coordinación con los acuerdos que trata la nota 1. En la certificación remitida no se detectó novedades diferentes a lo comunicado por la CGR, en el hallazgo No. 9.
32	FILA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS OFERTA ECONÓMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Verificar que en los contratos de combustible se encuentren archivadas en SECOP II las actas de Acuerdo para la vigencia 2021.	Elaborar certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales al señor Director General, relacionando las novedades encontradas, según sea el caso	Certificación expedida por el Director Regional Llanos Orientales	1	2021/01/04	2021/05/31	21	1	Se elaboró certificación por la Regional Llanos Orientales donde manifiesta que en el contrato No. 009-039-2021 no se ha realizado actas de acuerdo para modificaciones del lugar de ejecución y/o ítems

33	FILA_33	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	Hallazgo No. 9 - DIFERENCIA PRECIOS - OFERTA ECONOMICA Y FACTURAS CONTRATO 009-049-2018 (D) (F). Se evidenció factura No. 19456 y factura No. 19453 de 12-09-19, la contratista facturó y cobró valores unitarios diferentes a la oferta económica respecto del galón de gasolina corriente y del galón de diésel corriente. Presentando mayor valor pagado al contratista por \$9.138.900.	Incumplimiento de los preceptos normativos en gestión fiscal, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de los contratos celebrados por la ALFM concebido por una gestión fiscal antieconómica por inadecuada e incorrecta administración y disposición de los bienes públicos	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 696-ALOCID-2021
34	FILA_34	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Hallazgo No. 10 - PLANEACIÓN ACTA DE ACUERDO 11-116-12 (D) no se acató cláusula primera del Acta de acuerdo, primer párrafo	La situación expuesta contraría el deber de la entidad contratante de obrar de Manera planificada, metodológica, bajo los principios de planeación, eficacia y celeridad, consagrados en el art. 209 de la C.P.C y art. 25 numeral 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, poniendo en riesgo la eficacia de los recursos invertidos.	Aplicar el principio de madurez técnica de los proyectos de infraestructura.	Dar aplicabilidad al Manual de Contratación numeral 7.5.3 .	Acta de coordinación de verificación en referencia al Protocolo de Recepción de Información para proyectos de infraestructura (Lista de chequeo ingreso y evaluación de la Madurez Técnica)	1	2021/01/04	2021/02/28	7,857142857	1	Se elaboró acta de coordinación de 16-02-2021 en la cual se indica que de acuerdo a la verificación realizada en etapa precontractual, contractual y ejecución, se identificó que no se suscribieron contratos Interadministrativos cuyo objeto fuera realizar obras nuevas durante la vigencia 2020 - 2021. En el evento de suscribir se dara aplicabilidad al manual contratación 7.5.3
35	FILA_35	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Hallazgo No. 10 - PLANEACIÓN ACTA DE ACUERDO 11-116-12 (D) no se acató cláusula primera del Acta de acuerdo, primer párrafo	La situación expuesta contraría el deber de la entidad contratante de obrar de Manera planificada, metodológica, bajo los principios de planeación, eficacia y celeridad, consagrados en el art. 209 de la C.P.C y art. 25 numeral 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, poniendo en riesgo la eficacia de los recursos invertidos.	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 697-ALOCID-2021.
36	FILA_36	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Hallazgo No. 11 - RIESGOS PREVISTOS CONTRATO DE OBRA 001-234-2015. (D) (F) no se acató cláusula primera del Acta de acuerdo, primer párrafo	Omisión del deber de supervisión y control, vulnerando los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y en el art. 3 del decreto 403 de 2020, ocasionando una presunta afectación al patrimonio económico del Estado, en cuantía estimada de \$1.171.183.774	Presentación Informe técnico y jurídico de sustentación del reconocimiento	Remisión del Informe técnico y jurídico de sustentación del reconocimiento por valor de \$1.171.183.774,00 a la CGR	Informe	1	2021/01/04	2021/07/30	29,57142857	1	Se ajusta el plazo de ejecución de acuerdo a establecido en el memorando No. No. 2021130010143923 ALSGC-CT-1300 de 29-06-2021, hasta el 30 de julio del 2021. Se evidencia en la SVE el oficio No 50091 con la remisión a contraloría e informe Técnico Jurídico del contrato 001-234-2015, en cumplimiento de la tarea.
37	FILA_37	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	HALLAZGO No. 12 - CONTRATO DE TRANSACCIÓN - MULTA CONTRATO 001-234-2015 no efectuar el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante proceso administrativo reglado por el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y por el contrato, proceder a revocar el sin mayor sustento	Inobservando los principios de economía y responsabilidad previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la ley 80 de 1993, poniendo en riesgo la ejecución oportuna del contrato, como efectivamente ocurrió al incumplir el contratista el nuevo plazo fijado en el contrato de transacción.	Definir la situación jurídica respecto del contrato de obra No. 001-234-2015	Efecturar la Liquidación Contrato de Obra No. 001-234-2015	Acta de Liquidación	1	2021/01/04	2021/06/30	25,28571429	1	Mediante resolución No. 572 de 28-06-21, se efectuo la liquidación unilateralmente el contrato de obra No. 001-234-2015.
38	FILA_38	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Hallazgo No. 14 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS AUTORIZADOS (D) (IP). entrega por parte de la ALFM de 1199 galones de combustible por valor de \$10.078.273 en forma injustificada (334 galones evidenciados por la auditoría interna y 865 correspondientes la vigencia 2020)	No aplicación de los controles relacionados con el consumo de combustible y por deficiencias en la supervisión de los contratos relacionados con el suministro y consumo de combustible transgreden los principios de economía y responsabilidad plasmados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020.	Dar aplicabilidad a las Políticas de Operación para el suministro ocasional de combustible para vehículos del cliente.	Hacer seguimiento al cumplimiento según la política de operación, de acuerdo al procedimiento establecido.	Incluir en la presentación de la reunión administrativa bimestral correspondiente a los apoyos entregado y recibidos.	2	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	2	Se presentó al señor Director General el reporte del apoyo en combustible a unidades militares, en las reuniones administrativas conforme a la programación y lo establecido en el procedimiento.

39	FILA_39	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Hallazgo No. 14 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS AUTORIZADOS (D) (IP). No entrega por parte de la ALFM de 1199 galones de combustible por valor de \$10.078.273 en forma injustificada (334 galones evidenciados por la auditoría interna y 865 correspondientes la vigencia 2020)	No aplicación de los controles relacionados con el consumo de combustible y por deficiencias en la supervisión de los contratos relacionados con el suministro y consumo de combustible, transgreden los principios de economía y responsabilidad, plasmados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020.	Par aplicabilidad a las Políticas de Operación para el suministro ocasional de combustible para vehículos del cliente.	Hacer seguimiento al cumplimiento según la política de operación, de acuerdo al procedimiento establecido.	Registrar mediante Orden Semanal, los apoyos recibidos y entregados.	8	2021/01/04	2021/02/28	7,857142857	8	Mediante ordenes semanales, la Regional Tolima Grande efectuó el seguimiento a los apoyos de combustible de acuerdo a la política de operación
40	FILA_40	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Hallazgo No. 14 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS AUTORIZADOS (D) (IP). No entrega por parte de la ALFM de 1199 galones de combustible por valor de \$10.078.273 en forma injustificada (334 galones evidenciados por la auditoría interna y 865 correspondientes la vigencia 2020)	No aplicación de los controles relacionados con el consumo de combustible y por deficiencias en la supervisión de los contratos relacionados con el suministro y consumo de combustible, transgreden los principios de economía y responsabilidad, plasmados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020.	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Auto de apertura	1	2021/01/04	2021/03/30	12,14285714	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 698-ALOCID-2021
41	FILA_41	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Hallazgo No. 15 - CONSUMOS DE COMBUSTIBLE SUPERIOR AL AUTORIZADO. Se evidenció que cuatro (4) vehículos presentan consumo de combustible por encima de los galones autorizados en la política de operación, correspondiente a 6.477 galones equivalente a un valor de \$54.787.768	No aplicación del control al consumo de combustible, vulnerando los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos a cargo de la entidad, plasmados en los artículos 3 de la Ley 489 de 1998 y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020	Efectuar el control de consumo de combustible de los vehículos administrativos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Actualizar la directiva permanente	Directiva actualizada	1	2020/12/24	2021/01/30	5,285714286	1	Se expidió la directiva permanente No. 01 ALDG-ALDATH-GA-SA-214 expedida el 24 de enero del 2021, por la cual se imparten instrucciones para la operación del parque automotor a nivel nacional.
42	FILA_42	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Hallazgo No. 15 - CONSUMOS DE COMBUSTIBLE SUPERIOR AL AUTORIZADO. Se evidenció que cuatro (4) vehículos presentan consumo de combustible por encima de los galones autorizados en la política de operación, correspondiente a 6.477 galones equivalente a un valor de \$54.787.768	No aplicación del control al consumo de combustible, vulnerando los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos a cargo de la entidad, plasmados en los artículos 3 de la Ley 489 de 1998 y Artículo 3 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020	Efectuar el control de consumo de combustible de los vehículos administrativos de las Fuerzas Militares	Verificación del cumplimiento de las instrucciones dadas en la directiva permanente - Informe a nivel nacional a través de la suite de visión	Informe de cumplimiento de la Directiva	2	2021/01/05	2021/04/30	16,42857143	2	Se elaboraron dos informes del cumplimiento a nivel nacional de la directiva permanente No. 01 ALDG-ALDATH-GA-SA-214 de 24-01-2021, por la cual se imparten instrucciones para la operación del parque automotor a nivel nacional (límites máximos de consumo de combustible vehículos administrativos).
43	FILA_43	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Hallazgo No. 16 - COMEDOR BITER 9 APLICATIVO CONAL respecta a los hechos relacionados con "(...) No se evidenciaron registros, ni soportes técnicos que evidencien la autorización y sustento de las bajas por abastecimiento N° 41 448 y 449 de nov. 2017 y N° 44 y 484 de dic-17, por un valor total de \$ 241.779.190,33 (...)"	incumplimiento del art. 2, literal e, de la ley 87 de 93; y la Res. 193 de 5 -05-2016, de la CGN, por el cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, art. 5; Procedimiento para la evaluación del control interno contable: 3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Soportes del proceso en curso	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. No. 607-ALOCID-2019
44	FILA_44	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Hallazgo No. 17 - CATERING REGIONAL CENTRO. Transacciones del Sistema SAP, sin documentos soporte ni autorizaciones, lo cual constituye una debilidad en el manejo de los recursos en los comedores. un riesgo alto que puede originar un Falta, por tanto la observación se configura como hallazgo administrativo.	Debilidad en el manejo de los recursos en los comedores un riesgo alto que puede originar un Falta,	Adelantar la actuación disciplinaria	Apertura de indagación y/o investigación disciplinaria	Soportes del proceso en curso	1	2021/01/04	2021/03/31	12,28571429	1	Se ajusta la descripción de la acción de mejora y la descripción de la actividad, de acuerdo a memorando 2021100500088433 de 19-04-2021. Mediante auto del 29-01-21 se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 655-ALOCID-2020

45	FILA_45	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Hallazgo No. 17 - CATERING REGIONAL CENTRO. Transacciones del Sistema SAP, sin documentos soporte ni autorizaciones, lo cual constituye una debilidad en el manejo de los recursos en los comedores un riesgo alto que puede originar un Faltante, por tanto la observación se configura como hallazgo administrativo.	Debilidad en el manejo de los recursos en los comedores un riesgo alto que puede originar un Faltante,	Oficio a la unidad militar solicitando autorización de cambio de menú por eventualidades. Pantallazo SAP donde se evidencie el cambio del menú autorizado y cargue en el SIFOC.	Oficio a la unidad militar solicitando autorización de cambio de menú por eventualidades. Pantallazo SAP donde se evidencie el cambio del menú autorizado y cargue en el SIFOC.	Memorando del líder de comedores al Director Regional, dando cumplimiento a las actividades relacionadas en la descripción	2	2021/01/04	2021/04/30	16,57142857	2	La Regional Centro elaboró los oficios a la unidad militar, solicitando autorización de cambio de menú por eventualidades. Pantallazo SAP donde se evidencie el cambio del menú autorizado y cargue en el SIFOC.
46	FILA_46	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	HALLAZGO No.1 - ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS: 008-016-2020, 008-023-2020, 014-032-2021, 008-002-2020, 008-012-2020, 008-053-2020, 008-060-2020, 015-009-2021 y 008-055-2020	Deficiencias en la estructuración de los estudios previos, tales como estudios de mercado basados en cotizaciones con inconsistencias en los posibles oferentes, en los productos ofertados o en los lugares de entrega.	Verificar cada estudio previo presentado, a fin de evidenciar si el estudio de mercado en el adjunto se realizó con cotizaciones que cumplen el procedimiento señalado en el código de comercio y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015	Socialización de los procedimientos establecidos en la entidad respecto al trámite de elaboración de los análisis del sector y estudios de mercado conforme a los lineamientos de Colombia compra eficiente y el manual de contratación de la entidad	Capacitación - listado de asistencia	1	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	1	Se evidencia en la SVE Acta de Reunión de Coordinación fecha 12-01-2022 correspondiente a la socialización de los procedimientos establecidos y al trámite de elaboración de análisis del sector y estudio de mercado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación de la ALFM.
47	FILA_47	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	HALLAZGO No.1 - ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS: 008-016-2020, 008-023-2020, 014-032-2021, 008-002-2020, 008-012-2020, 008-053-2020, 008-060-2020, 015-009-2021 y 008-055-2020	Deficiencias en la estructuración de los estudios previos, tales como estudios de mercado basados en cotizaciones con inconsistencias en los posibles oferentes, en los productos ofertados o en los lugares de entrega.	Verificar cada estudio previo presentado, a fin de evidenciar si el estudio de mercado en el adjunto se realizó con cotizaciones que cumplen el procedimiento señalado en el código de comercio y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015	Establecer mediante acta de coordinación con los funcionarios del grupo de contratos, área responsable del proceso que tiene la necesidad, los elementos a tener en cuenta para establecer cuales son las cotizaciones que cumplen los requisitos para ser tenidos en cuenta	Acta de Coordinación	1	2022/01/03	2022/02/28	8	1	Se evidencia en la SVE acta de coordinación 12-01-2022 con los funcionarios del grupo de contratos para establecer cuales son las cotizaciones que cumplen los requisitos para ser tenidos en cuenta.
48	FILA_48	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	HALLAZGO No.1 - ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS: 008-016-2020, 008-023-2020, 014-032-2021, 008-002-2020, 008-012-2020, 008-053-2020, 008-060-2020, 015-009-2021 y 008-055-2020	Deficiencias en la estructuración de los estudios previos, tales como estudios de mercado basados en cotizaciones con inconsistencias en los posibles oferentes, en los productos ofertados o en los lugares de entrega.	Verificar cada estudio previo presentado, a fin de evidenciar si el estudio de mercado en el adjunto se realizó con cotizaciones que cumplen el procedimiento señalado en el código de comercio y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015	Realizar revision y seguimiento a la documentación allegada al grupo de contratos para el inicio de procesos contractuales para detectar posibles fallas y reportarlas	Acta de Coordinación mensual	3	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	3	Se evidencian 3 actas de coordinación en la SVE con fechas 31-01-2022, 28-02-2022 y 31-03-2022 conforme a lo establecido en el plan de mejoramiento acorde a la causa raíz del hallazgo.
49	FILA_49	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	HALLAZGO No.1 - ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS: 008-016-2020, 008-023-2020, 014-032-2021, 008-002-2020, 008-012-2020, 008-053-2020, 008-060-2020, 015-009-2021 y 008-055-2020	Deficiencias en la estructuración de los estudios previos, tales como estudios de mercado basados en cotizaciones con inconsistencias en los posibles oferentes, en los productos ofertados o en los lugares de entrega.	Verificación de la documentación aportada por los comités estructuradores en los nuevos procesos de contratación, los cuales permitan concluir de manera precisa la escogencia de acuerdo con el ofrecimiento mas favorable para la Entidad y los fines que ella busca	Durante el termino de 90 dias se realizara una verificación aleatoria de la comparacion y cotejo de cotizaciones recibidas, el cual tendra por objetivo la identificación y analisis de las consultas de precios o condiciones del mercado que se han adquirido, esto con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación	Acta de Coordinación con el seguimiento de información de proveedores, así como la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el proposito de que la decisión garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad	1	2022/01/03	2022/02/28	8	1	Se evidencia en la SVE acta de reunión de coordinación del 28-02-2022 con el estado actual de la revisión aleatoria.

50	FILA_50	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	HALLAZGO No.1 - ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS: 008-016-2020, 008-023-2020, 014-032-2021, 008-002-2020, 008-012-2020, 008-053-2020, 008-069-2020, 015-009-2021 y 008-055-2020	Deficiencias en la estructuración de los estudios previos tales como estudios de mercado basados en cotizaciones con inconsistencias en los posibles oferentes, en los productos ofertados o en los lugares de entrega.	Verificar que la información aportada por el área de la necesidad al momento de solicitar las cotizaciones a través de la plataforma SECOP II o por medio de cotizaciones para la elaboración de los estudios previos cumpla con los requisitos mínimos contemplados en el literal 5.12. Estudio de mercado literales a, b, c, d, e, f, y g.	Se realizará verificación aleatoria de las publicaciones de cotizaciones en plataforma Secop II de los procesos contractuales, con la finalidad de comprobar que la información suministrada para las cotizaciones tenga relación con el Informe Técnico de contratación	Soportes físicos de informe para presentación de ofertas (Correo electrónico si son cotizaciones)	2	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	2	Se evidencia en la SVE actas de unidad asesora Cota del 15 de febrero 2022 y del 18 de Febrero de 2022.
51	FILA_51	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	HALLAZGO No.2 DEL MODIFICACIÓN CONTRATO 008-055-2020	Deficiencia en la planeación y de los mecanismos de seguimiento y control del procedimiento de contratación, debido a la suscripción de adiciones contractuales sin el agotamiento de las etapas y procedimientos estrictos para los procesos de contratación adelantados por la Entidad.	Fortalecer el procedimiento de contratación a los supervisores de los contratos para la entrega oportuna de la información objeto de la modificación contractual	Verificación de las fechas de la documentación presentada por el supervisor del contrato. Solicitar al supervisor del contrato presentar la documentación con la fecha en la que presenta la solicitud de la modificación Contractual, toda vez que en ocasiones se realizan correcciones por el área de contratos y no ajustan las fechas de los documentos	Correos electrónicos sobre la trazabilidad de las solicitudes a los ponedores en donde se aceptan las modificaciones contractuales. Acta de reunión de Coordinación donde se plasme la aprobación de la modificación contractual (Adición y/o prorroga)	2	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	2	La Regional elabora el acta de Reunion de Coordinación con fecha 04-02-2022 y anexa los documentos de adición 1 contrato 008-045-2021 de la misma vigencia donde evidencia el cumplimiento de la etapas y procedimientos del proceso de contratación.
52	FILA_52	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	HALLAZGO No.3 PLANEACIÓN CONTRATO DE COMISIÓN DE BOLSA No. 001-165-2020	Falta de planeación contractual y de estudios previos en la etapa precontractual en la que la Entidad logre establecer un promedio aproximado de la cantidad de bienes que realmente necesita.	Mantener una adecuada ejecución presupuestal, según necesidad de la entidad	Realizar proyección de necesidades presupuestales con base en el promedio de compra histórico, e informar necesidades a la Oficina Asesora de Planeación, Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones	Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones	11	2022/01/03	2022/11/30	47,28571429	0	Auditoria de cumplimiento vigencia 1 de julio 2020 a 30 de junio de 2021. Se encuentra en ejecución.
53	FILA_53	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	HALLAZGO No.3 PLANEACIÓN CONTRATO DE COMISIÓN DE BOLSA No. 001-165-2020	Falta de planeación contractual y de estudios previos en la etapa precontractual en la que la Entidad logre establecer un promedio aproximado de la cantidad de bienes que realmente necesita.	Mantener una adecuada ejecución presupuestal, según necesidad de la entidad	Recibir asignación presupuestal de la Dirección General, conforme a lo autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Comunicación recibida de la asignación presupuestal ó reporte de apropiación	3	2022/01/03	2022/11/30	47,28571429	0	Auditoria de cumplimiento vigencia 1 de julio 2020 a 30 de junio de 2021. Se encuentra en ejecución.
54	FILA_54	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	HALLAZGO No.3 PLANEACIÓN CONTRATO DE COMISIÓN DE BOLSA No. 001-165-2020	Falta de planeación contractual y de estudios previos en la etapa precontractual en la que la Entidad logre establecer un promedio aproximado de la cantidad de bienes que realmente necesita.	Mantener una adecuada ejecución presupuestal, según necesidad de la entidad	Efectuar seguimiento a la ejecución presupuestal de las compras	Reporte de ejecución presupuestal SIF	12	2022/01/03	2022/12/31	51,71428571	0	Auditoria de cumplimiento vigencia 1 de julio 2020 a 30 de junio de 2021. Se encuentra en ejecución.
55	FILA_55	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	HALLAZGO No.4 - REPORTES DE INFORMACIÓN CONTRATO NO. 008-055-2020	Debilidades en la cultura autocontrol como lo establece la Ley 87 de 1993, artículo 1 artículo 2 literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, artículo 3 literal e) Todas las transacciones de las Entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.	Fomentar la interlocución de las áreas involucradas en los procesos Contractuales con la finalidad de que todas manejen la misma información respecto de los procesos, manteniendo una información clara y exacta de la ejecución presupuestal de los Contratos.	Cruce de información entre Presupuesto, tesorería y el Supervisor de los contratos para corroborar que todos cuentan con la misma información. Que el supervisor conozca la ejecución de presupuestal de su contrato versus el SAP	Se realizara mediante actas de coordinación donde se deje constancia de los cruces hechos por los intervinientes y el cual se podrá aportar en los informes de supervisión como soporte de esta actividad	2	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	2	Se evidencia en la SVE acta de Reunion de Coordinación del 19-01-2022 y del 31-01-2022 Área Abastecimientos: Seguimiento saldos de contratos por parte de los supervisores , contratos y presupuesto 2022 y saldos SIF al 19 y 31-01-2022 y el seguimiento a ejecución de contratos al 31-01-2022 en cumplimiento de las actividades.
56	FILA_56	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	HALLAZGO No. 5 - MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATOS 007-007-2020 Y 007-003-2020 POR VALOR DE \$317.000	Debilidades en el seguimiento, supervisión y control por parte de la administración, tal y como lo establece la normatividad contractual y la Cláusula Decima Tercera – Supervisión.	Revisar el 100% de los contratos de la vigencia 2021, con el fin de verificar los requisitos establecidos en la minuta de los contratos versus lo facturado	Elaborar certificación al Director General, relacionando las novedades encontradas, SEGUN SEA EL CASO.	Certificación expedida por el Director Antioquia Choco al Director General	1	2022/01/03	2022/02/28	8	1	Se evidencia en la SVE certificación expedida por el Director Regional antioquia Choco con fecha 10-02-2022, en cumplimiento de la tarea.

57	FILA_57	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	HALLAZGO No. 5 - MAYORES VALORES PAGADOS CONTRATOS 007-007-2020 Y 007-003-2020 POR VALOR DE \$317.000	Debilidades en el seguimiento, supervisión y control por parte de la administración, tal y como lo establece la normatividad contractual y la Cláusula Decima Tercera – Supervisión.	Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la minuta de los contratos	Elaborar acta de coordinación de verificación con revisión de los productos y servicios facturados versus lo establecido en la minuta del contrato.	Acta de Coordinación donde se verifique los productos contratados versus lo facturado en la vigencia 2022.	1	2022/01/03	2022/04/30	16,71428571	1	Se evidencia en SVE las actas de reunión de coordinación de verificación y revisión para la vigencia 2021 con fecha 10-02-2022 y 2022 con fecha 25-04-2022 y acta de certificación contractual del 25-04-2022, en cumplimiento de la actividad.
58	FILA_58	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	HALLAZGO No.6 PORCENTAJE DE DESCUENTO CONTRATO DE SUMINISTRO 007-010-2020	Incumplimiento de las reglas establecidas en los documentos que hacen parte esencial de contrato	Revisar el 100% de los contratos de la vigencia 2021, con el fin de verificar los requisitos establecidos en la minuta de los contratos versus lo facturado	Elaborar certificación al Director General, relacionando las novedades encontradas, SEGUN SEA EL CASO.	Certificación expedida por el Director Antioquia Choco al Director General	1	2022/01/03	2022/02/28	8	1	Se evidencia en SVE la certificación del Director Regional Antioquia Choco del 27-01-2022, de revisión y ajuste de los contratos del hallazgo, en cumplimiento de la tarea.
59	FILA_59	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	HALLAZGO No.6 PORCENTAJE DE DESCUENTO CONTRATO DE SUMINISTRO 007-010-2020	Incumplimiento de las reglas establecidas en los documentos que hacen parte esencial de contrato	Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la minuta de los contratos	Elaborar acta de coordinación de verificación con revisión de los productos y servicios facturados versus lo establecido en la minuta del contrato.	Acta de Coordinación donde se verifique los productos contratados versus lo facturado en la vigencia siguientes.	1	2022/01/03	2022/02/28	8	1	Se evidencia en SVE las actas de coordinación para los años 2021 y 2022 con fechas 19-01-2022 y 27-01-2022, con la verificación y revisión de los productos y servicios contratados, y comunicado para contratistas de lineamientos y pautas de la relación contractual, en cumplimiento de la tarea
60	FILA_60	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	HALLAZGO No.7 SUPERVISIÓN EN EL SITIO DE ENTREGA (D)	Debilidad en la supervisión, omisión de la aplicación de controles a la entrega y recepción de los viveres contratados, al evidenciarse en las actas parciales de entrega y recibo a satisfacción de los viveres incluidos en el objeto del contrato.	Fortalecer la estructuración del Informe tecnico, estudios previos, invitación pública y/o pliego de condiciones para garantizar la coherencia entre los requisitos tecnicos habilitantes con las exigencias u obligaciones contractuales.	Diligenciar Acta de Reunión de Coordinación por parte de los supervisores de contratos de suministro de viveres frescos a las unidades por medio de CADS como constancias de las entregas, firmando las partes involucradas (contratista, supervisor y unidades militares).	Acta de Reunión de Coordinación de los supervisores de contratos de suministro de viveres frescos.	1	2022/01/03	2022/05/06	17,57142857	1	Se modificaron las tareas y fechas del Hallazgo No 7 mediante memorando 202214040017543, para afectar solo las actividades de la regional. Se evidencian en la SVE actas de reunión de coordinación de supervisores Ctos 001-2022 y 009-2022 y 019-2022 y 047-2021, dando cumplimiento a la tarea.
61	FILA_61	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	HALLAZGO No.7 SUPERVISIÓN EN EL SITIO DE ENTREGA (D)	Debilidad en la supervisión, omisión de la aplicación de controles a la entrega y recepción de los viveres contratados, al evidenciarse en las actas parciales de entrega y recibo a satisfacción de los viveres incluidos en el objeto del contrato.	implementar mecanismos para fortalecer la labor de seguimiento, control y supervisión que realizan los supervisores.	Verificar el cumplimiento de la publicación de los informes de supervisión mensuales en la plataforma SECOP II de cada contrato de suministro de viveres frescos con el acta de reunión respectiva.	Verificación de publicación de los informes de supervisión mensuales en la plataforma SECOP II, de cada contrato de viveres, con el acta respectiva	1	2022/01/03	2022/05/06	17,57142857	1	Se modificaron las tareas y fechas del Hallazgo No 7 mediante memorando 202214040017543, para afectar solo las actividades de la regional. Se evidencia en la SVE el acta de verificación de la publicación de informes en el SECOP II con fecha 30-04-2022.
62	FILA_62	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	HALLAZGO No.7 SUPERVISIÓN EN EL SITIO DE ENTREGA (D)	Debilidad en la supervisión, omisión de la aplicación de controles a la entrega y recepción de los viveres contratados, al evidenciarse en las actas parciales de entrega y recibo a satisfacción de los viveres incluidos en el objeto del contrato.	Fortalecer el Seguimiento a las entregas detallada en productos, persona que recibe y fecha de las mismas.	Integrar como anexo del informe mensual de supervisión de cada contrato de viveres frescos, acta de reunión de coordinación, donde se deja constancia de las entregas de los viveres frescos entregados a las diversas unidades militares por medio de CADS.	Acta de coordinación de constancia de entregas de viveres frescos a las unidades militares por medio de CADS, anexa al informe mensual de supervisión de cada contrato.	2	2022/01/03	2022/05/06	17,57142857	2	Se modificaron las tareas y fechas del Hallazgo No 7 mediante memorando 202214040017543, para afectar solo las actividades de la regional. Se evidencia en la SVE los informes de supervisión y las actas de entrega anexas, de los Cto. 003-2022 y 014-2022 y 005-012-2022.
63	FILA_63	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	HALLAZGO No.8 - REGISTRO DE ORDENES DE PAGO EN EL SISTEMA SIF – NACIÓN VS REGISTRO PAGO FACTURAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.	Debilidad de control en los registros de los pagos realizados entre ambas herramientas tecnológicas, afectando la completitud y calidad de la información del expediente electrónico registrado en dichos sistemas; afectando el seguimiento a los procesos de contratación, el control a la gestión fiscal, y la solución de controversias que puedan surgir.	Fortalecer el seguimiento, vigilancia y control en la ejecución de los contratos.	Realizar capacitación con los servidores publicos y areas que intervienen en la ejecución de los contratos en SECOP II para reforzar el manejo de la plataforma SECOP II sobre la ejecución contractual y facturación.	Capacitación	1	2022/01/03	2022/02/28	8	1	Se amplio plazo para al actividad para 28-02-2022 con memorando 20221404002313 del 04-02-2022. Se evidencia en la SVE el acta de reunión de coordinación del 25-02-2022 con la socialización aceptación de factura y aprobación factura en SECOP II, dando cumplimiento a la tarea.

64	FILA_64	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	HALLAZGO No.8 - REGISTRO DE ORDENES DE PAGO EN EL SISTEMA SIF - NACIÓN VS REGISTRO PAGO FACTURAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.	Debilidad de control en los registros de los pagos realizados entre ambas herramientas tecnológicas, afectando la completitud y calidad de la información del expediente electrónico registrado en dichos sistemas; afectando el seguimiento a los procesos de contratación, el control a la gestión fiscal, y la solución de controversias que puedan surgir.	Velar porque el proveedor actualice oportunamente el SECOP II con las facturas de acuerdo a los bienes y servicios que se vayan entregando durante la ejecución Contractual	El Supervisor de cada contrato verificará previo al trámite de pago ante contratos y financiera que las facturas se encuentren cargadas en SECOP II y estén acorde a los bienes y/o servicios entregados según lo pactado en el contrato	En los informes mensuales de supervisión el funcionario encargado de la supervisión deberá dejar constancia de la verificación de esta actividad.	2	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	2	Se evidencia en la SVE Acta Reunión de Coordinación del 29-03-2022 con la verificación previa al trámite de pago el cargue en SECOP II y que la entrega este acorde con los bienes y servicios pactados en el contrato, dando cumplimiento a las tareas.
65	FILA_65	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	HALLAZGO No.8 - REGISTRO DE ORDENES DE PAGO EN EL SISTEMA SIF - NACIÓN VS REGISTRO PAGO FACTURAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.	Debilidad de control en los registros de los pagos realizados entre ambas herramientas tecnológicas, afectando la completitud y calidad de la información del expediente electrónico registrado en dichos sistemas; afectando el seguimiento a los procesos de contratación, el control a la gestión fiscal, y la solución de controversias que puedan surgir.	Garantizar que la facturación tramitada para pago este efectivamente cargada en SECOP II	Contratos verificara que las facturas que hacen parte de un trámite de pago adelantado por el supervisor estén cargadas debidamente en SECOP II.	El gestor contractual deberá dejar constancia en la lista de verificación de tramites de pago del cargue de la facturación.	1	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	1	Se evidencia en SVE el Acta de Reunion de Coordinación del 25-03-2022 con la verificación de las facturas que hacen parte de un trámite de pago estén cargadas en SECOP II, con soportes del mes de febrero y marzo del formato de Verificación de Tramites de Pago, dando cumplimiento a la tarea.
66	FILA_66	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	HALLAZGO No.9 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 001-019-2016 (D)	No se ajusta a los principios de la contratación pública ni a las normas que la reglamentan, ya que tanto en la elaboración de los estudios previos como en el inicio de la ejecución se evidencia falta de diligencia y al mismo tiempo la toma de decisiones sin que mediara justificación legal o técnica.	Verificación de estudios previos y minuta de contratos interadministrativos (interventorias) que cumplan con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación	Dar aplicabilidad al Manual de Contratación numeral 7.5.4	Acta de Coordinación de verificación aleatoria de estudios previos y contratos interadministrativos (interventorias)	1	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	1	Se evidencia en SVE el Acta de Reunión de Coordinación del 17-03-2022 con la verificación de estudios previos y contratos de interventoría actualmente en ejecución, dando cumplimiento a la tarea.
67	FILA_67	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	HALLAZGO No.10 - ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-001-2015 CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL BAEV NO. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDÁN - ARAUCA (D)	Debilidades e incumplimientos de las funciones de supervisor asignadas mediante memorando 0033 ALRTING-202 y comunicada con memorando No. 099 ALDCT-GES-243 del 26 de enero de 2015, de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los plazos y condiciones estipuladas en el contrato	Cumplir con la entrega de los Manuales de Mantenimiento del BAEV 16.	Envío Unidad Militar manuales de mantenimiento del BAEV 16	Manuales de mantenimiento del BAEV 16	1	2022/01/03	2022/12/20	50,14285714	0	Se cambia la actividad "Acta de Entrega Unidad Militar" por las actividades "Envío Unidad Militar manuales de mantenimiento del BAEV 16" y "Adelantar el proceso de selección para contratar la subsanación de las novedades", mediante solicitud de prorroga al Director General (E) Memorando 2022130010127743 del 22-06-2022 y se prorroga para el 20-12-2022.
68	FILA_68	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	HALLAZGO No.10 - ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-001-2015 CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL BAEV NO. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDÁN - ARAUCA (D)	Debilidades e incumplimientos de las funciones de supervisor asignadas mediante memorando 0033 ALRTING-202 y comunicada con memorando No. 099 ALDCT-GES-243 del 26 de enero de 2015, de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los plazos y condiciones estipuladas en el contrato	Adelantar el proceso de selección para contratar la subsanación de las novedades.	Adelantar el proceso de selección para contratar la subsanación de las novedades, que fueron reclamadas mediante proceso sancionatorio 003-003-2020, cuyo monto fue pagado por la compañía de seguros.	Proceso de selección para contratar la subsanación de las novedades.	1	2022/01/03	2022/12/20	50,14285714	0	Se cambia la actividad "Acta de Entrega Unidad Militar" por las actividades "Envío Unidad Militar manuales de mantenimiento del BAEV 16" y "Adelantar el proceso de selección para contratar la subsanación de las novedades", mediante solicitud de prorroga al Director General (E) Memorando 2022130010127743 del 22-06-2022 y se prorroga para el 20-12-2022.
69	FILA_69	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	HALLAZGO No.10 - ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-001-2015 CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL BAEV NO. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDÁN - ARAUCA (D)	Debilidades e incumplimientos de las funciones de supervisor asignadas mediante memorando 0033 ALRTING-202 y comunicada con memorando No. 099 ALDCT-GES-243 del 26 de enero de 2015, de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista e interventoria dentro de los plazos y condiciones estipuladas en el contrato	Cumplimiento de las obligaciones del supervisor de acuerdo al Manual de Contratación e Interventoria	Presentación informes de seguimiento	Informes semanales	12	2022/01/03	2022/02/28	8	12	Se evidencia en la SVE el informe No 17 con los soportes presentados, con solicitud de la Subdirección General de Contratación y autorizado por la dirección general, se aprueba la tarea.

70	FILA_70	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	HALLAZGO No.10 - ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 001-001-2015 CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL BAEVEV NO. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDÁN - ARAUCA. (D)	Debilidades e incumplimientos de las funciones de supervisor asignadas mediante memorando 0033 ALRTING-202 comunicada con memorando No 099 ALDCT-GES-243 del 26 de enero de 2015, de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los plazos y condiciones estipuladas en el contrato	Adelantar las actuaciones administrativas conforme a las novedades presentadas en los informes de supervisión	Acta de coordinación donde se verifican las actuaciones administrativas adelantadas	Acta de coordinación	1	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	1	Se evidencia en la SVE Acta de Reunión de Coordinación de fecha 18-02-2022, del seguimiento ejecución del contrato y labor de supervisión, verificando las actuaciones administrativas adelantadas, dando cumplimiento a la tarea.
71	FILA_71	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	HALLAZGO No.11 RECONOCIMIENTO CONTRATO OBRA No. 001-001 DE 2015, INSUMO 2021-204497-82111-IS (D y F) POR VALOR DE \$2.601.804.159,74	Gestión adelantada por la Agencia Logística, fue antieconómica en contra de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en contravía de los cometidos y fines del Estado	Presentación Informe técnico y jurídico de sustentación del reconocimiento	Remisión del Informe técnico y jurídico de sustentación del reconocimiento por valor de \$1.486.532.959,74 a la CGR	Informe	1	2022/01/03	2022/06/30	25,42857143	1	Se prorroga mediante memorando 2022130000014763 del 26-02-2022 para el 29-04-2022 y mediante memorando 2022130010085053 para el 30-06-2022. Se evidencia en SVE oficio remititorio a la Contraloría 2022130000038951 del 30-06-2022, recibido en la Contraloría, e informe técnico jurídico del 30-06-2022, en cumplimiento de la tarea.
72	FILA_72	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	HALLAZGO No.11 RECONOCIMIENTO CONTRATO OBRA No. 001-001 DE 2015, INSUMO 2021-204497-82111-IS (D y F) POR VALOR DE \$2.601.804.159,75	Gestión adelantada por la Agencia Logística, fue antieconómica en contra de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en contravía de los cometidos y fines del Estado	Realizar seguimiento e impulso de acuerdo a las etapas procesales	Informar mensualmente a la Dirección General el estado de los procesos	Cuadro procesos	3	2022/01/03	2022/04/30	16,71428571	3	Se evidencia en SVE el cuadro de procesos en PDF "rifo procesos 123" con fecha 09-05-2022, aprobado conforme a los soportes presentados, evidenciándose la ejecución de la tarea.
73	FILA_73	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	HALLAZGO No.12 - FINALIDAD DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 001 - 297 DE 2012 (D)	Debilidades de control que permitieron el incumplimiento de las cláusulas segunda y séptima del contrato de interventoría 001-297-2012	Verificación de los pagos de los contratos de interventoría (último pago) con el fin que cumplan con lo establecido en la forma de pago de los contratos que se encuentran en ejecución	Ultimo pago contrato de interventoría	Acta de verificación	1	2022/01/03	2022/07/31	29,85714286	0	Se prorroga esta actividad del plan de mejoramiento para el 31-07-2022 mediante memorando 2022130010028383 a la Dirección General del 14-02-2022.
74	FILA_74	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	HALLAZGO No.13 - CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. 12-060 MDN/ARCECOPETROL NO.12-060 (5211516) CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERÍA DE MARINA N°.31 (PFA31). (F, P y D)	Deficiencias de supervisión que permitieron el incumplimiento de algunos contratistas y se advierte la falta de adopción de medidas oportunas y efectivas para conminar al primer contratista de obra del Contrato 001-289-2012	Adelantar la representación jurídica en defensa de los intereses de la ALFM en sede judicial (PFA 31)	Contestación de la demanda	Contestación de la demanda	1	2022/01/03	2022/03/31	12,42857143	1	Se evidencia en SVE la contestación a la demanda ejecutiva pf 31 - Recurso de Reposición, dando cumplimiento a la ejecución de la tarea.
75	FILA_75	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	HALLAZGO No.14 - PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE - PTAP Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR, PUESTO FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 31, CONTRATO No. 001-046-2017 (D)	Deficiencias de construcción, causadas por debilidades de supervisión que ocasionan el incumplimiento de normas necesarias para el trámite de obtención de permisos y para la adecuada prestación del servicio.	Adelantar la liquidación del Contrato de Obra N° 001-046-2017 donde se realice el cruce de cuentas	Acta de liquidación	Acta de liquidación	1	2022/01/03	2022/05/31	21,14285714	1	Se prorroga la actividad mediante memorando 2022130010061923 del 25-03-2022 para el 31-05-2022. Se evidencia en la SVE Acta de Liquidación del Contrato 001-046-2017, dando cumplimiento a la tarea.
76	FILA_76	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 Principio de Selección Objetiva (D). No hay claridad sobre la justificación que llevó al comité evaluador y que motivó el acto de adjudicación para seleccionar al contratista de obra sin el lleno de los requisitos en materia de personal calificado.	Falta de control y objetividad en la revisión de documentos que produjo un evidente error conduciendo a la adjudicación del contrato de obra No. 001-083 – 2020.	Apertura indagación preliminar disciplinaria	Apertura indagación preliminar disciplinaria	Apertura indagación preliminar	1	2020/07/31	2020/07/31	0	1	Comunicación 2020EE0077806 Mediante auto del 29 de enero de 2021, por la cual se ordenó la apertura de la indagación preliminar No. 700-ALOCID-2021 por los hechos relacionados con el hallazgo 1
77	FILA_77	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Hallazgo No. 1 Principio de Selección Objetiva (D). No hay claridad sobre la justificación que llevó al comité evaluador y que motivó el acto de adjudicación para seleccionar al contratista de obra sin el lleno de los requisitos en materia de personal calificado.	Falta de control y objetividad en la revisión de documentos que produjo un evidente error conduciendo a la adjudicación del contrato de obra No. 001-083 – 2020.	Cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos de procesos de contratación de obra.	Verificación evaluaciones técnicas de procesos de contratación de obras vs pliego de condiciones definitivo	Acta de coordinación de verificación que se hayan llevada a cabo en el periodo evaluado.	1	2022/01/03	2022/02/28	8	1	Comunicación 2020EE0077806. Se evidencia Acta Reunión de Coordinación del 25-02-2022 con el cuadro comparativo de requisitos técnicos habitantes y personal obras BASAN, FORTUL y 10 PISOS, dando cumplimiento a la tarea.